

Subgerencia
de Concertación
PSA

DICONSA

M. en C. Aureo Zagal Flores
Director de Desarrollo
PRESENTE

REF: UJ-JLEN-1272-2018
Ciudad de México, a 17 de octubre de 2018

Con fundamento en el *Manual de Documentos Normativos y de Apoyo a la Operación*, numeral 115, del apartado VII Políticas, Bases y Lineamientos, que a la letra señala: "Una vez autorizados los documentos el Secretario Técnico de la CIDAP y el Prosecretario del Consejo de Administración, en su caso, emitirán y enviarán a la o el Director de Desarrollo, con copia a la o el Director del Área Normativa correspondiente, los oficios de autorización para la emisión o actualización, de los Documentos Normativos y de los de Apoyo a la Operación, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la celebración de las sesiones", derivado de la Sesión Ordinaria número 96 de la Comisión Interna de Administración y Programación (CIDAP), celebrada el 02 de octubre del año en curso, me permito informarle sobre el número de los acuerdos de autorización a los documentos siguientes:

Documentos de apoyo a la operación.

"ANEXO generado para la implantación en DICONSA, S.A. de C.V., del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Seguridad de la Información (ANMAAGTICSI)".

CIDAP
Sesión Ordinaria 96
02/CIDAP 96/2018/ORD.

"Guía para el Uso del Servicio de Internet".

CIDAP
Sesión Ordinaria 96
03/CIDAP 96/2018/ORD.

"Criterios Específicos para la Organización y Conservación de Archivos".

CIDAP
Sesión Ordinaria 96
04/CIDAP 96/2018/ORD.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos conducentes en la normatividad interna vigente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Mtro. José Luis Espinoza Navarrete
Titular de la Unidad Jurídica



C.c.p.- Mtro. Benjamín Cervantes Albarrán.- Director de Administración y Recursos Humanos.- Para conocimiento.

Respuesta volante: sin referencia.
Referencia: sin referencia
Expediente de archivo: Oficios varios.
JLEN/PAAA/kz

	GERENCIA DE INFORMÁTICA	HOJA	1 DE 22
		VERSIÓN	3.1
		FECHA	MARZO-2018
ANEXO GENERADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			

Anexo generado con base en el ACUERDO que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información (TIC SI), así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) con fecha del 04 de febrero de 2016.

1. DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

Para efectos de este Anexo se entenderá por:

TERMINO	DEFINICIÓN
Activo de información:	Toda aquella información y medio que la contiene, que por su importancia y el valor que representa para la Entidad, debe ser protegido para mantener su confidencialidad, disponibilidad e integridad, acorde al valor que se le otorgue.
Activo clave:	El activo que resulta esencial o estratégico para la operación y/o el control de una infraestructura crítica, o incluso de una que no tenga este carácter, pero cuya destrucción, pérdida, alteración o falla tendría un grave impacto o consecuencia en la funcionalidad de la infraestructura o en los servicios que soporta.
Activos de TIC:	Los aplicativos de cómputo, bienes informáticos, soluciones tecnológicas, sus componentes, las bases de datos o archivos electrónicos y la información contenida en éstos.
Acuerdo:	El Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y en la de Seguridad de la Información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.
Amenaza:	A cualquier posible acto que pueda causar algún tipo de daño a los activos de información de DICONSA.
Análisis de riesgos:	El uso sistemático de la información para identificar las fuentes de vulnerabilidades y amenazas a los activos de TIC, a las infraestructuras de información esenciales y/o críticas o a los activos de información, así como efectuar la evaluación de su magnitud o impacto y estimar los recursos necesarios para eliminarlas o mitigarlas.
Área requirente:	A la que, en DICONSA solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios en materia de TIC.
Área técnica:	A la que, en DICONSA, elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El área técnica podrá tener también el carácter de área requirente.

	GERENCIA DE INFORMÁTICA	HOJA	2 DE 22
		VERSIÓN	3.1
		FECHA	MARZO-2018
ANEXO GENERADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			

Arquitectura Empresarial:	La información del estado actual y futuro de la Entidad, a partir del análisis con perspectiva estratégica; considerando modelos de negocio, procesos, aplicativos y tecnología de la información y comunicaciones.
Arquitectura tecnológica:	A la estructura de hardware, software y redes requerida para dar soporte a la implementación de los aplicativos de cómputo, soluciones tecnológicas o servicios de TIC de la Entidad.
Bases de Colaboración:	Los instrumentos consensuales celebrados por las Instituciones para establecer acciones que modernicen y mejoren la prestación de los servicios públicos, promuevan la productividad en el desempeño de sus funciones y reduzcan gastos de operación, a fin de incrementar la eficiencia y eficacia y cumplir con los objetivos previstos en el Programa y formalizar los compromisos, así como sus respectivos indicadores de desempeño.
Cartera Ejecutiva de Proyectos de TIC	Conjunto total de proyectos de TIC que DICONSA propondrá a la Unidad para su seguimiento.
Cartera Operativa de Proyectos de TIC	Conjunto total de proyectos que soportan la operación diaria de la UTIC y no son considerados como estratégicos.
Centro de Datos:	El lugar físico en los que se ubiquen los activos de TIC y desde el que se provén servicios de TIC.
Entidad / Institución:	Se refiere a DICONSA S.A. de C.V.
Disponibilidad:	La característica de la información de permanecer accesible para su uso cuando así lo requieran individuos o procesos autorizados.
Dominio Tecnológico:	Las agrupaciones lógicas de TIC denominadas dominios, que conforman la arquitectura tecnológica de DICONSA, los cuales podrán ser, entre otros, los grupos de seguridad, cómputo central y distribuido, cómputo de usuario final, telecomunicaciones, colaboración y correo electrónico, internet, intranet y aplicativos de cómputo.
Evento(s):	El suceso que puede ser observado, verificado y documentado, en forma manual o automatizada, que puede llevar al registro de incidentes.
Impacto:	Al grado de los daños y/o de los cambios sobre un activo de información, por la materialización de una amenaza.
Incidente(s):	A la afectación o interrupción a los activos de TIC, a las infraestructuras críticas, así como a los activos de información de una Entidad, incluido el acceso no autorizado o no programado a éstos.
Infraestructura de TIC:	El hardware, software, redes e instalaciones requeridas para desarrollar, probar, proveer, monitorear, controlar y soportar los servicios de TIC.

	GERENCIA DE INFORMÁTICA	HOJA	3 DE 22
		VERSIÓN	3.1
		FECHA	MARZO-2018
ANEXO GENERADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			

Infraestructuras Críticas:	Las infraestructuras de instalaciones, redes, servicios y equipos asociados o vinculados con activos de TIC o activos de información esenciales consideradas estratégicas, por estar relacionadas con la provisión de bienes y prestación de servicios públicos esenciales, y cuya afectación pudiera comprometer la Seguridad Nacional en términos de la Ley de la materia.
Infraestructuras de Información Esenciales:	Las redes, servicios, equipos e instalaciones asociados o vinculados con activos de información, TIC y TO, cuya afectación, interrupción o destrucción tendría un impacto mayor en la operación de DICONSA.
Iniciativas de TIC:	La conceptualización o visualización temprana de una oportunidad para ofrecer un aplicativo de cómputo, solución tecnológica o servicio de TIC o una solución tecnológica en beneficio de la Entidad, las cuales podrán o no concretarse en uno o más proyectos de TIC.
Mesa de servicio:	El punto de contacto único, en el cual se reciben las solicitudes de servicio de los usuarios de equipos y servicios de TIC en la Entidad.
Programa de capacidad:	El documento de planeación que contiene la información sobre la capacidad de la infraestructura de TIC considerando los escenarios de necesidades futuras y los acuerdos de niveles de servicio establecidos.
Proyectos de TIC:	El esfuerzo temporal que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado de TIC y que cuenta con presupuesto para su ejecución; considerando 2 tipos: proyectos operativos que soportan las actividades diarias de la UTIC y proyectos estratégicos en los términos señalados en el Acuerdo.
Recursos de TIC:	La infraestructura, los activos, el recurso humano en la UTIC y el presupuesto de TIC.
Repositorio:	El espacio en medio magnético u óptico en el que se almacena y mantiene la información digital.
Riesgo:	La posibilidad de que una amenaza pueda explotar una vulnerabilidad y causar una pérdida o daño sobre los activos de TIC, las infraestructuras críticas de información esenciales y/o críticas y o los activos de información de la Entidad.
Seguridad de la información:	La capacidad de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, así como la autenticidad, confiabilidad, trazabilidad y no repudio de la misma.
Sistema informático:	El conjunto de componentes o programas construidos con herramientas de software que habilitan una funcionalidad o automatizan un proceso, de acuerdo a requerimientos previamente definidos.
Seguridad Nacional:	Las acciones a las que se refiere el artículo 3 de la Ley de Seguridad Nacional.
Unidad:	La Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública.
Usuarios:	Los servidores públicos o aquéllos terceros que han sido acreditados o cuentan con permisos para hacer uso de los servicios de TIC.
Verificación:	La actividad que permite revisar si un servicio de TIC o cualquier otro producto o entregable, está completo y acorde con su especificación de diseño.

	GERENCIA DE INFORMÁTICA	HOJA	4 DE 22
		VERSIÓN	3.1
		FECHA	MARZO-2018
ANEXO GENERADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			

SIGLAS	DEFINICIÓN
ACNF:	El proceso de Administración de la Configuración, del “Marco rector de procesos en materia de TIC y Seguridad de la Información”.
ADP:	El proceso de Administración de Proyectos, del “Marco rector de procesos en materia de TIC y Seguridad de la Información”.
ADS:	El proceso de Administración de Servicios, del “Marco rector de procesos en materia de TIC y Seguridad de la Información”.
AOP:	El proceso de Administración de la Operación, del “Marco rector de procesos en materia de TIC y Seguridad de la Información”.
APCT:	El proceso de Administración del Presupuesto y las Contrataciones, del “Marco rector de procesos en materia de TIC y Seguridad de la Información”.
APRO:	El proceso de Administración de Proveedores, del “Marco rector de procesos en materia de TIC y Seguridad de la Información”.
ASI:	El proceso de Administración de la Seguridad de la Información, del “Marco rector de procesos en materia de TIC y Seguridad de la Información”.
EDN:	La Estrategia Digital Nacional.
ERISC:	El Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad en TIC en DICONSA.
MAAGTICSI:	El Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información.
OPEC:	El proceso de Operación de Controles en Seguridad de la Información y del ERISC, del “Marco rector de procesos en materia de TIC y Seguridad de la Información”.
PE:	El proceso de Planeación Estratégica de TIC, del “Marco rector de procesos en materia de TIC y Seguridad de la Información”.
PETIC:	El conjunto de proyectos que elabora DICONSA, conformado por un máximo de 7 proyectos estratégicos, en los términos establecidos en el presente Acuerdo.
SGSI:	El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información que, por medio del análisis de riesgos y de la definición de controles, define las guías para la implementación, operación, monitoreo, revisión y mejora de la seguridad de la información.

	GERENCIA DE INFORMÁTICA	HOJA	5 DE 22
		VERSIÓN	3.1
		FECHA	MARZO-2018
ANEXO GENERADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			

TIC:	La Tecnologías de Información y Comunicaciones que comprenden el equipo de cómputo, software y dispositivos de impresión que sean utilizados para almacenar, procesar, convertir, proteger, transferir y recuperar información, datos, voz, imágenes y video.
UTIC:	Gerencia de Informática de DICONSA (GI), la cual es responsable de proveer de infraestructura y servicios de TIC a las demás áreas y unidades administrativas.

2. OBJETIVOS

<p>General:</p> <p>Definir los procesos con los que, en las materias de TIC y de Seguridad de la Información, DICONSA, S.A. de C.V., deberá regular su operación, independientemente de su estructura organizacional y las metodologías de operación con las que cuenten.</p> <p>Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enfocar el monitoreo y control sobre las actividades vinculadas con las TIC, en un esquema de gobernanza, organización y entrega. • Fortalecer el control sobre los recursos de TIC y mantener alineada la planeación estratégica de las Instituciones al Programa, a la EDN, las Bases de colaboración celebradas por la Entidad y a las disposiciones que de estos instrumentos emanen. • Mantener indicadores orientados a resultados basados en el ejercicio del presupuesto y en la entrega de servicios de valor.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

<p>El presente anexo es de aplicación general en DICONSA.</p> <p>El lenguaje empleado en el anexo no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas al género masculino representan siempre a todos o todas, hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.</p>
--

4. MARCO JURÍDICO

<p>Los ordenamientos jurídicos referidos en este apartado, se citan de manera enunciativa y no limitativa.</p>
<p>1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>

	GERENCIA DE INFORMÁTICA	HOJA	6 DE 22
		VERSIÓN	3.1
		FECHA	MARZO-2018
ANEXO GENERADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			

2. Código Nacional de Procedimientos Penales.
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. Ley Federal para la protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
5. Ley de Firma Electrónica Avanzada.
6. Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.
7. Ley Federal de Archivos.
8. Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
9. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
10. Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
11. Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
12. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas
13. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
14. Ley General de Bienes Nacionales.
15. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
16. Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública.
17. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
18. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Handwritten signature and initials in blue ink, including a large flourish and the letters '72'.

	GERENCIA DE INFORMÁTICA	HOJA	7 DE 22
		VERSIÓN	3.1
		FECHA	MARZO-2018
ANEXO GENERADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			

19. Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.
20. Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
21. Reglamento de Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
22. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
23. Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
24. Acuerdo por el que se establece el Esquema de Interoperabilidad y de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal.
25. Acuerdo que tiene por objeto crear en forma permanente la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico.
26. Documento Técnico para la Interoperabilidad de los Sistemas Automatizados de Control de Gestión.
27. Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
28. Lineamientos para la operación, funcionalidad, comunicación y seguridad de los sistemas automatizados de control de gestión.
29. Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
30. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
31. Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018
32. Estrategia Digital Nacional 2013-2018.
33. Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias

	GERENCIA DE INFORMÁTICA	HOJA	8 DE 22
		VERSIÓN	3.1
		FECHA	MARZO-2018
ANEXO GENERADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			

El presente Anexo contiene la estrategia para armonizar y homologar las actividades de la Entidad en materia de TIC y de Seguridad de la Información, agrupadas en 9 procesos, que se integran en 3 niveles de gestión, que conforman el "Marco rector de procesos en materia de TIC y Seguridad de la Información" para la Gerencia de Informática de acuerdo a la última versión vigente. En cada una de las tareas o actividades se señalan acciones básicas para una gestión ágil y ordenada en la Gerencia de Informática, así como los responsables de su aplicación.

PROCESO	OBJETIVO	ROLES DEL PROCESO / RESPONSABLES EN DICONSA
I. PROCESOS DE GOBERNANZA.		
I.A. Proceso de Planeación Estratégica (PE).	Mantener la operación de un modelo de gobierno de TIC en la Institución, para efectuar, entre otras acciones, el análisis de las oportunidades de aprovechamiento de las TIC, la planeación estratégica de TIC y asegurar la adecuada organización al interior de la UTIC para la gestión de sus procesos y vinculación ordenada con sus usuarios.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Titular de la UTIC / Gerente de Informática. 2. Responsable de la Planeación Estratégica de la UTIC / Gerente de Informática. 3. Grupo de trabajo para la Dirección de TIC / Gerente de Informática, Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas y Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones.
ACTIVIDADES PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE TIC.		
PE 1 Establecer la gobernabilidad de las operaciones de la UTIC.	Establecer el grupo de trabajo para la dirección de TIC, que lleve el gobierno de TIC, tanto en la operación de los procesos de la UTIC y áreas vinculadas, como en la entrega de los servicios de TIC.	Responsable de la Planeación estratégica de la UTIC / Gerente de Informática. Grupo de trabajo para la dirección de TIC / Gerente de Informática, Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas y Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones.
PE 2 Integrar la información de la Cartera Ejecutiva de Proyectos de TIC.	Integrar la información de los proyectos que conformarán la Cartera Ejecutiva de Proyectos de TIC institucional, incluyendo su línea base y las fechas de ejecución de las principales actividades para su seguimiento.	Responsable de la Planeación estratégica de la UTIC / Gerente de Informática.

DICONSA	GERENCIA DE INFORMÁTICA	HOJA	9 DE 22
		VERSIÓN	3.1
		FECHA	MARZO-2018
ANEXO GENERADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			

PE 3 Validar, aprobar, comunicar y adecuar, de ser necesario, la Cartera Ejecutiva de Proyectos de TIC.	Validar, aprobar, comunicar y adecuar, de ser necesario, la Cartera Ejecutiva de Proyectos de TIC.	Titular de la UTIC / Gerente de Informática Responsable de la Planeación estratégica de la UTIC / Gerente de Informática.
PE 4 Dar seguimiento a la planeación estratégica de TIC.	Dar seguimiento a los avances de la Cartera Ejecutiva de Proyectos de TIC y reportarlos a la Unidad.	Responsable de la Planeación estratégica de la UTIC / Gerente de Informática.
I.B Proceso de Administración del Presupuesto y las Contrataciones (APCT).	Coordinar las acciones para el ejercicio del presupuesto destinado a las TIC, a fin de maximizar su aplicación en las contrataciones de TIC requeridas por la Institución, así como las acciones para efectuar el acompañamiento necesario a las unidades facultadas para realizar los procedimientos de contrataciones en la Institución, de manera que se asegure su ejecución en tiempo y forma, alineado al presupuesto autorizado; así como el seguimiento a los contratos que se celebren.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Responsable del Proceso APCT / Gerente de Informática. 2. Responsable del seguimiento del presupuesto autorizado de TIC / Gerente de Informática. 3. Responsable del listado de bienes y servicios de TIC / Gerente de Informática.
ACTIVIDADES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO Y LAS CONTRATACIONES DE TIC.		
APCT 1 Participar en el establecimiento de prioridades del presupuesto de TIC.	Participar en la definición de los proyectos a los que se dará prioridad al asignar los recursos financieros destinados a las TIC.	Responsable del seguimiento del presupuesto / Gerente de Informática.
APCT 2 Establecer el listado de bienes y servicios de TIC a contratar por la UTIC en cada ejercicio fiscal.	Elaborar la planeación de las contrataciones de bienes y servicios de TIC en cada ejercicio fiscal con base en su presupuesto autorizado y realizar las acciones de apoyo para las contrataciones de TIC.	Responsable del Proceso APCT / Gerente de Informática. Responsable del listado de bienes y servicios de TIC / Gerente de Informática.

	GERENCIA DE INFORMÁTICA	HOJA	10 DE 22
		VERSIÓN	3.1
		FECHA	MARZO-2018
ANEXO GENERADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			

APCT 3 Estudios de Factibilidad.	Contar con los estudios de factibilidad de las contrataciones en Materia de TIC conforme a la normatividad aplicable.	Responsable del Proceso APCT / Gerente de Informática. Responsable del seguimiento del presupuesto / Gerente de Informática.
APCT 4 Participar como área técnica, en los procedimientos de contratación de TIC.	Dar acompañamiento técnico, en su carácter de área técnica, en los procedimientos de contratación de TIC, mediante su participación en los actos en que se prevea su intervención.	Responsable del Proceso APCT / Gerente de Informática.
II. PROCESOS DE ORGANIZACIÓN.		
II.A. Proceso de Administración de Servicios (ADS).	Definir los compromisos y costos de los servicios de TIC necesarios para mantener el adecuado funcionamiento de la Institución, así como identificar iniciativas de servicios de TIC que aporten beneficios importantes en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Institución, con apego a la EDN y efectuar su instrumentación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Responsable del proceso ADS y administrador del catálogo de servicios de TIC / Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones. 2. Grupo de trabajo para la dirección de TIC / Gerente de Informática, Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas y Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones. 3. Responsable del diseño de servicios de TIC / Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones. 4. Responsable de la planeación estratégica de TIC / Gerente de Informática. 5. Responsables de los servicios de TIC en operación / Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones.

4
7c

	GERENCIA DE INFORMÁTICA	HOJA	11 DE 22
		VERSIÓN	3.1
		FECHA	MARZO-2018
ANEXO GENERADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			

ACTIVIDADES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE TIC		
ADS 1 Mantener actualizado el catálogo de servicios de TIC.	Mantener actualizado el catálogo de servicios de TIC. así como el inventario de Arquitectura empresarial, a través de la Herramienta de Gestión de la Política TIC.	Administrador del catálogo de servicios de TIC / Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones.
ADS 2 Diseñar los servicios de TIC.	Definir las especificaciones para el diseño de cada servicio de TIC, nuevo o adecuaciones a servicios existentes.	Responsable del proceso ADS / Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones. Responsable del diseño de servicios de TIC / Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones.
ADS 3 Administrar la capacidad de la infraestructura de TIC.	Elaborar el programa de capacidad y darle seguimiento, a fin de asegurar la operación de los servicios de TIC conforme a los compromisos y niveles de servicio acordados.	Responsable del proceso ADS / Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones.
ADS 4 Administrar la continuidad de servicios de TIC.	Asegurar a la Institución el mínimo impacto en caso de alguna interrupción en los servicios de TIC.	Responsable del diseño de servicios de TIC / Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones.
II.B. Proceso de Administración de la Configuración (ACNF).	Establecer y actualizar un repositorio de configuraciones, en el que se integren las soluciones tecnológicas y sus componentes, así como la información funcional y técnica de los mismos y la relativa a los diversos ambientes y arquitecturas tecnológicas de la UTIC, como elementos de configuración, con la finalidad de facilitar su acceso a los involucrados en los procesos de la UTIC, cuando éstos así lo requieran para la operación del proceso respectivo.	1. Responsable del Proceso de ACNF / Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones.

	GERENCIA DE INFORMÁTICA	HOJA	12 DE 22
		VERSIÓN	3.1
		FECHA	MARZO-2018
ANEXO GENERADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			

ACTIVIDADES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN DE TIC.		
ACNF 1 Establecer la cobertura y el alcance de la administración de la configuración.	Identificar las soluciones tecnológicas y sus componentes, así como los diversos ambientes y arquitecturas tecnológicas de la UTIC, como elementos de configuración, para establecer la cobertura que tendrá el proceso, así como el alcance de la administración sobre los elementos de la configuración y sus componentes.	Responsable del Proceso de ACNF / Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones.
ACNF 2 Definir la estructura del repositorio de configuraciones.	Definir la estructura del repositorio de configuraciones, con base en la identificación de las características de los elementos de configuración y componentes que serán administrados en dicho repositorio, y de la infraestructura de TIC de la Institución.	Responsable del Proceso de ACNF / Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones.
ACNF 3 Registrar los elementos de configuración en el repositorio de configuraciones.	Efectuar el registro en el repositorio de configuraciones, de los datos e información de los elementos de configuración y sus componentes.	Responsable del Proceso de ACNF / Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones.
II.C. Proceso de Administración de la Seguridad de la Información (ASI).	Establecer y vigilar los mecanismos que permitan la administración de la Seguridad de la Información de la Institución, así como disminuir el impacto de eventos adversos, que potencialmente podrían afectar el logro de los objetivos de la Institución o constituir una amenaza para la Seguridad Nacional.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Responsable de la seguridad de la información en la Institución o RSII / Director de Administración y Recursos Humanos. 2. Grupo estratégico de seguridad de la información o GESI / Director de Administración y Recursos Humanos, Gerente de Informática, Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones, Líder de Mesa de Servicio. 3. Equipo de respuesta a incidentes de seguridad o ERISC / Director de

	GERENCIA DE INFORMÁTICA	HOJA	13 DE 22
		VERSIÓN	3.1
		FECHA	MARZO-2018
ANEXO GENERADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			

		Administración y Recursos Humanos, Gerente de Informática, Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones, Líder de Mesa de Servicio.
ACTIVIDADES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE TIC.		
ASI 1 Establecer un modelo de Gobierno de Seguridad de la Información.	Designar al responsable de la Seguridad de la Información y establecer el grupo de trabajo encargado de la implementación y adopción del modelo de Gobierno de Seguridad de la Información en la Institución.	Responsable de la seguridad de la información en la Institución o RSII / Director de Administración y Recursos Humanos.
ASI 2 Operar y mantener el modelo de Gobierno de Seguridad de la Información.	Institucionalizar prácticas para asegurar la implementación, seguimiento y control de la Seguridad de la Información en la Institución.	Grupo estratégico de seguridad de la información o GESI / Director de Administración y Recursos Humanos, Gerente de Informática, Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones, Líder de Mesa de Servicio.
ASI 3 Diseño del SGSI.	Definir los objetivos y diseñar las directrices para establecer el SGSI en la Institución.	Grupo estratégico de seguridad de la información o GESI / Director de Administración y Recursos Humanos, Gerente de Informática, Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones, Líder de Mesa de Servicio. Responsable de la seguridad de la información en la Institución o RSII / Director de Administración y Recursos Humanos.

[Handwritten signature and initials]

ANEXO GENERADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

<p>ASI 4 Identificar las Infraestructuras de información esenciales y, en su caso, críticas, así como los activos clave.</p>	<p>Elaborar y mantener actualizado un catálogo de infraestructuras de información esenciales y, en su caso, críticas, a fin de facilitar la definición de los controles que se requieran para protegerlas.</p>	<p>Grupo estratégico de seguridad de la información o GESI / Director de Administración y Recursos Humanos, Gerente de Informática, Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones, Líder de Mesa de Servicio. Responsable de la seguridad de la información en la Institución o RSII / Director de Administración y Recursos Humanos.</p>
<p>ASI 5 Elaborar el Análisis de riesgos.</p>	<p>Identificar, clasificar y priorizar los riesgos para evaluar su impacto sobre los procesos y los servicios de la Institución, de manera que se obtengan las matrices de análisis de riesgos.</p>	<p>Grupo estratégico de seguridad de la información o GESI / Director de Administración y Recursos Humanos, Gerente de Informática, Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones, Líder de Mesa de Servicio.</p>
<p>ASI 6 Integrar al SGSI los controles mínimos de Seguridad de la Información.</p>	<p>Definir los controles mínimos de Seguridad de la información e integrarlos al SGSI, para su implementación a través de los diversos procesos de la UTIC y de aquellos procesos de la Institución que contengan activos de TIC y TO, activos de información e infraestructuras de información esenciales y, en su caso, críticas.</p>	<p>Grupo estratégico de seguridad de la información o GESI / Director de Administración y Recursos Humanos, Gerente de Informática, Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones, Líder de Mesa de Servicio.</p>

Handwritten marks: a blue checkmark and the number '70'.

	GERENCIA DE INFORMÁTICA	HOJA	15 DE 22
		VERSIÓN	3.1
		FECHA	MARZO-2018
ANEXO GENERADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			

ASI 7 Mejorar el SGSI.	Mejorar la Seguridad de la Información, a través de la aplicación de acciones preventivas y correctivas derivadas de las revisiones que se efectúen al SGSI.	Grupo estratégico de seguridad de la información o GESI / Director de Administración y Recursos Humanos, Gerente de Informática, Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones, Líder de Mesa de Servicio.
-------------------------------	--	---

III. PROCESOS DE ENTREGA.

III.A. Proceso de Administración de Proyectos (ADP).	Administrar la Cartera Operativa de proyectos de TIC, a fin de optimizar la aplicación de los recursos y obtener mayores beneficios para la Institución.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Grupo de trabajo para la dirección de TIC / Gerente de Informática, Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas y Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones. 2. Responsable del proceso y administrador de la Cartera Operativa de Proyectos de TIC / Gerente de Informática. 3. Responsable de la administración de la Cartera Operativa de Proyectos de TIC / Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas. 4. Administradores de proyecto de TIC/ Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas y Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones.
---	--	---

	GERENCIA DE INFORMÁTICA	HOJA	16 DE 22
		VERSIÓN	3.1
		FECHA	MARZO-2018
ANEXO GENERADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			

ACTIVIDADES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE LA GI.		
ADP 1 Establecer directrices para la gobernabilidad y evaluación de la Cartera Operativa de Proyectos de TIC.	Definir las directrices para la asignación y uso de los recursos en proyectos de TIC.	Grupo de trabajo para la dirección de TIC / Gerente de Informática, Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas y Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones. Administrador de la Cartera Operativa de Proyectos de TIC / Gerente de Informática. Administradores de proyecto de TIC/ Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas y Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones.
ADP 3 Priorizar, equilibrar y autorizar la Cartera Operativa de Proyectos de TIC.	Priorizar los proyectos e iniciativas pertenecientes a la Cartera Operativa de Proyectos de TIC que estén seleccionadas para su aprobación.	Administrador de la Cartera Operativa de Proyectos de TIC / Gerente de Informática. Administradores de proyecto de TIC/ Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas y Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones
ADP 4 Administrar y monitorear la Cartera Operativa de Proyectos de TIC.	Administrar la cartera Operativa de Proyectos de TIC, orientando las acciones a una coordinación optimizada de las actividades de administración de los mismos.	Responsable de la administración de la Cartera Operativa de Proyectos de TIC / Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas.
ADP 6 Cerrar iniciativas y proyectos de TIC.	Concluir las iniciativas y proyectos de TIC, mediante la elaboración y presentación de un informe final que contenga la evaluación de los resultados y los beneficios obtenidos.	Administrador de la Cartera Operativa de Proyectos de TIC / Gerente de Informática.

	GERENCIA DE INFORMÁTICA	HOJA	17 DE 22
		VERSIÓN	3.1
		FECHA	MARZO-2018
ANEXO GENERADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			

II.B. Proceso de Administración de Proveedores (APRO).	Establecer un mecanismo que permita verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos celebrados para la adquisición, arrendamiento o servicios de TIC.	<ol style="list-style-type: none"> Responsable del Proceso APRO / Gerente de Informática. Administradores de contratos / Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas.
ACTIVIDADES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PROVEEDORES DE LA UTIC.		
APRO 1 Generar lista de verificación de obligaciones.	Elaborar una lista de verificación, conforme al contrato celebrado, que sirva como base para dar seguimiento al desarrollo de las obligaciones pactadas.	Responsable del Proceso APRO / Gerente de Informática. Administradores de contratos / Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas y Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones.
APRO 2 Monitorear el avance y desempeño del proveedor.	Verificar que el avance de los compromisos y actividades del proveedor se realicen como se especifica en el contrato.	Responsable del Proceso APRO / Gerente de Informática. Administradores de contratos / Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas y Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones.
APRO 3 Apoyo para la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los contratos.	Coadyuvar, con el área requirente, el área técnica y/o el administrador del contrato, para corroborar que el proveedor de cada contrato, cumpla con las obligaciones estipuladas en el mismo.	Responsable del Proceso APRO / Gerente de Informática.
III.C. Proceso de Administración de la Operación (AOP).	Entregar a los usuarios los servicios de TIC, conforme a los niveles de servicio acordados y con los controles de seguridad definidos.	<ol style="list-style-type: none"> Responsable del Proceso AOP / Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones. Responsable del mantenimiento de la infraestructura / Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones.

	GERENCIA DE INFORMÁTICA	HOJA	18 DE 22
		VERSIÓN	3.1
		FECHA	MARZO-2018
ANEXO GENERADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			

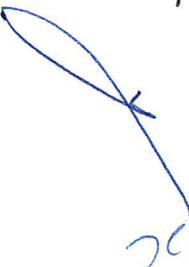
ACTIVIDADES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LA UTIC.		
AOP 1 Establecer el mecanismo de operación de los sistemas, aplicaciones y servicios de TIC.	Establecer las acciones a seguir para la programación, ejecución y seguimiento de las tareas de la operación de los sistemas, aplicaciones y servicios de TIC, así como el mantenimiento a los componentes de infraestructura.	Responsable del Proceso AOP / Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones. Responsable del mantenimiento de la infraestructura / Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones
AOP 2 Programar y ejecutar las tareas de la operación de los sistemas, aplicaciones y servicios de TIC.	Efectuar la programación de las tareas de la operación de los sistemas, aplicaciones y servicios de TIC, con base en el mecanismo de operación de TIC.	Responsable del Proceso AOP / Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones.
AOP 3 Monitorear la Infraestructura de TIC en operación.	Monitorear en los diferentes dispositivos de la infraestructura y de los servicios de TIC, la ejecución de las tareas de la operación, con el propósito de identificar eventos para prevenir o solucionar fallas e incidentes.	Responsable del Proceso AOP / Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones.
AOP 4 Implementar y verificar que se cumplan los controles de seguridad física en el centro de datos.	Implementar, de acuerdo con el SGSI, los controles de seguridad física en el Centro de Datos, así como para el acceso al propio centro y a los componentes o elementos del ambiente operativo, ubicados en el mismo.	Responsable del Proceso AOP / Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones.
III.D. Proceso de Operación de los Controles de Seguridad de la Información y del ERISC (OPEC).	Implementar y operar los controles de seguridad de la información de acuerdo al programa de implementación del SGSI, así como los correspondientes a la capacidad de respuesta a incidentes.	<ol style="list-style-type: none"> Responsable de la supervisión de la implementación de los controles de seguridad de la información y de manejo de los riesgos / Gerente de Informática. Responsables de la implementación de los controles de seguridad de la información y de manejo de riesgos / Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones.

	GERENCIA DE INFORMÁTICA	HOJA	19 DE 22
		VERSIÓN	3.1
		FECHA	MARZO-2018
ANEXO GENERADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			

		3. ERISC / Director de Administración y Recursos Humanos, Gerente de Informática, Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones, Líder de Mesa de Servicio.
ACTIVIDADES PARA LA OPERACIÓN DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL ERISC		
OPEC 1 Designar un responsable de la supervisión de la implementación de los controles de seguridad definidos en el SGSI y en el análisis de riesgos.	Designar a un servidor público como responsable de la supervisión de la adecuada implementación de los controles de seguridad de la información definidos en el SGSI y de aquellos resultantes del análisis de riesgos.	Responsable de la seguridad de la información en la Institución o RSII / Director de Administración y Recursos Humanos Responsable de la supervisión de la implementación de los controles de seguridad de la información y de manejo de los riesgos / Gerente de Informática.
OPEC 2 Establecer los elementos de operación del ERISC.	Establecer la operación del ERISC, así como la guía técnica de atención a incidentes.	Responsable de la seguridad de la información en la Institución o RSII / Director de Administración y Recursos Humanos. ERISC / Director de Administración y Recursos Humanos, Gerente de Informática, Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones, Líder de Mesa de Servicio.
OPEC 3 Operación del ERISC en la atención de incidentes.	Ejecutar las acciones necesarias para atender un incidente de seguridad de la información de acuerdo a la guía técnica elaborada.	ERISC / Director de Administración y Recursos Humanos, Gerente de Informática, Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Coordinador de Infraestructura y Telecomunicaciones, Líder de Mesa de Servicio.

	GERENCIA DE INFORMÁTICA	HOJA	20 DE 22
		VERSIÓN	3.1
		FECHA	MARZO-2018
ANEXO GENERADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			

		Responsable de la supervisión de la implementación de los controles de seguridad de la información y de manejo de los riesgos / Gerente de Informática.
--	--	--

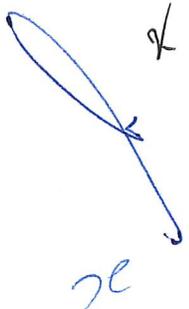


	GERENCIA DE INFORMÁTICA	HOJA	21 DE 22
		VERSIÓN	3.1
		FECHA	MARZO-2018
ANEXO GENERADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			

Derivado de la implementación en DICONSA, S.A. de C.V., del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones y Seguridad de la Información, se enlistan los siguientes servicios operativos de la Gerencia de Informática, los cuales se relacionan directamente con los procesos de MAAGTICSI y se ejecutan de manera interna y continua, alineándose al estándar implementado en materia de TIC:

1. Infraestructura de redes LAN y WAN de comunicaciones terrestres y satelitales.
2. Seguridad informática perimetral y de equipos de cómputo.
3. Servicio de telefonía, tanto el equipamiento como los servicios de telefonía básica, servicio medido, los servicios de correo de voz y tarificación de llamadas.
4. Aprovisionamiento de equipo multifuncional.
5. Aprovisionamiento de equipos de cómputo personal, workstation, proyectores y accesorios.
6. Infraestructura del centro de datos que incluye aprovisionamiento de servidores y los servicios de respaldo, monitoreo, virtualización y administración de sistemas operativos, servicios de almacenamiento de datos empresariales.
7. Software de administración de bases de datos ORACLE y SQL Server, Servicios de directorio activo, correo de Exchange, Lync, WSUS, KMS.
8. Servicios de soporte técnico por medio de la mesa de servicios DICONSA.
9. Servicios de soporte técnico en sitio en oficinas centrales.
10. Servicios de control de asistencia mediante tecnología de identificación biométrica.
11. Servicios de Plan de Recuperación de Desastres (DRP).
12. Servicio de Desarrollo de Software Interno.
13. Servicio de Mantenimiento a Sistemas Institucionales.

Los servicios mencionados anteriormente forman parte de la administración de TIC, y están definidos con base en la operación de la Gerencia de Informática, y en la implementación de los 9 procesos de MAAGTICSI. Estos se rigen por los procesos de Gobernanza, Organización y Entrega.

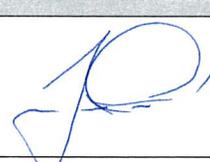


	GERENCIA DE INFORMÁTICA	HOJA	22 DE 22
		VERSIÓN	3.1
		FECHA	MARZO-2018
ANEXO GENERADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN DICONSA S. A. DE C. V. DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			

Control de cambios.

Versión	Cambio realizado	Fecha	Nombre quien realizó cambio
2.0	Actualización de formato y responsables. Se anexa información de procedimientos de la Gerencia de Informática derivada de la implementación de MAAGTICSI en la Entidad.	22-Febrero-2013	Omar Torres Ponce Oficina de Procesos y Proyectos de la Gerencia de Informática.
2.1	Actualización de imagen en logotipo y en fecha de versión.	12-Febrero-2014	Omar Torres Ponce Oficina de Procesos y Proyectos de la Gerencia de Informática.
3.0	Actualización de contenido, formato y responsables, con fundamento en el Acuerdo publicado en el DOF el 8 de Mayo de 2014.	6-Febrero-2015	Omar Torres Ponce Oficina de Procesos y Proyectos de la Gerencia de Informática.
3.1	Actualización de contenido, formato y responsables, con fundamento en el Acuerdo publicado en el DOF el 04 de febrero de 2016.	28-Marzo-2018	Ing. Raoul Antuan Xavier Irving Angeles De la Cruz. Subgerente de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de la Gerencia de Informática.

Nombre, firma y cargo del responsable de la elaboración, revisión y autorización del documento.

Nombre completo y cargo	Elaboró/Revisó/Aprobó	Firma
Ing. Joaquín Cardoso Ramírez Gerente de Informática	Elaboró	
Lic. Benjamín Cervantes Albarrán Director de Administración y Recursos Humanos	Revisó / Aprobó	